

por este Ayuntamiento. Acuerdos: Que para determinar
sobre la solicitud p^a el Reg. medico titulado de esta
Ciudad D. Jose Leon Lopez en virtud de lo informado
por la Junta Municipal de Sanidad y de donde queda
hecha mencion; como tambien para exam-
inar varios informes q^e deben darse al Jefe Sup.
Politico de la Provincia en las instancias y subscrip-
ciones presentadas por los Matriculados Franceses
en virtud de lo determinado por la Superioridad
de este Reino para el dia q^e el J. Prendente
tenga por oportuno; y en su determinacion q^e lo sea
para el Viernes tres del proximo Diciembre
a las tres horas de la tarde

Preguntado el S^{no} D. Tomas Vinet q^e esta Corporacion q^e para las Matriculas q^e deben
formarse se le dijere q^e numero de fanegas de tierra
se le considerara a cada Labrador q^e puede laborar
mas baxo el concepto q^e sean de terrenos con un par
de Caballerias Mayores, y quantas al de otro par
de Arretries, y obido por este Ayuntamiento de Comu-
Acuerdo, se le considere veinte p. de
tierra por cada par mayor, y diez por el menor;
de cuyo contenido queda enterado el expresado
Indico

La Junta de Sanidad y Vice un Oficio de la Junta de Sanidad de esta Pla-
ta su fha. Veinte y quatro del actual Manifestan-
do se halla totalmente exaurta de Caudales
para atender al gasto diario q^e origina la Substitucion
del Cordón Manubrio establecido de Orden Sup.
por lo q^e acordado offician con esta Corporacion para
q^e a la mayor posible brevedad se pueda disponer
se le facilite la cantidad q^e tenga p. conveniente y sea
bastante a sostener los execivos gastos q^e ocasiona
el citado Cordón: Entendido por este Ayuntamiento. Tenien-
do el mismo presente lo exaurta de fondos q^e se
halla la Depositaria de Propios, y acordado con

